

**Universidad Siglo 21**



**Carrera Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**“Planificación tributaria de la firma A.J y J.A Redolfi S.R.L para el año 2021”**

**“Tax planning of the firm A.J and J.A Redolf S.R.L for the year 2021”**

Autor: Rivas, Ayelen Renata

Legajo: VCPB25124

DNI: 39694072

Director de TFG: Lombardo, Rogelio Cristian

Santa Fe, 2020

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Descripción de la situación</i> .....	7
<i>Análisis de contexto</i> .....	9
<i>Diagnostico Organizacional.</i> .....	12
<i>Análisis específico según el perfil profesional de la carrera.</i> .....	14
<b>Plan de implementación</b> .....	21
<i>Recursos Involucrados</i> .....	21
<i>Acciones Específicas</i> .....	23
<i>Medición y evaluación de la propuesta.</i> .....	27
<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	28
<i>Recomendaciones</i> .....	28
<b>Referencias</b> .....	29
<b>Anexo.</b> .....	31
<i>Anexo 1.</i> .....	31

## **Resumen**

En el presente trabajo se desarrolla una planificación tributaria para el periodo fiscal 2020 de la empresa A.J y J.A Redolfi ubicada en James Craik, teniendo como propósito lograr un eficiente ahorro a través de la reducción de cargas impositivas. Para lograr este proyecto se analiza el contexto en el cual está inmersa la organización, las actividades comerciales que desarrolla y las obligaciones fiscales que debe afrontar. Dicha planificación es una conducta lícita que realizan profesionales capacitados en técnica impositiva, a través de la cual se manifiestan alternativas para mejorar la gestión financiera a mediano y largo plazo, disminuyendo el pago de tributos y generando un ahorro fiscal. A través de la implementación de esta herramienta se pudieron disminuir determinados impuestos y hacer uso de los beneficios del régimen pyme, logrando un crecimiento sostenido de la empresa.

*Palabras claves: planificación, impuestos, ahorro, pyme*

## **Abstrack**

In the present work a tax planning is developed for the fiscal period 2020 of the company A.J and J.A Redolfi located in James Craik, having as purpose to achieve an efficient saving through the reduction of tax burdens. In order to achieve this project, the context in which the organization is immersed, the commercial activities it develops and the tax obligations it has to face are analyzed. This planning is a bidding process carried out by professionals trained in tax techniques, through which alternatives are shown to improve financial management in the medium and long term, reducing the payment of taxes and generating tax savings. Through the implementation of this tool it was possible to reduce certain taxes and make use of the benefits of the SME regime, achieving a sustained growth of the company.

*Keywords: planning, taxes, savings, SME*

## Introducción

Las pequeñas y medianas empresas, también denominadas PYMES, desarrollan sus actividades en el país en diferentes sectores como son el comercial, de servicios, minería, agricultura, entre otros. La mayoría de estas empresas están constituidas por la familia y como toda empresa, debe abonar diferentes impuestos en los tres estados de gobierno los que se tornan un obstáculo para el desarrollo de las mismas. Es por eso que el siguiente trabajo final de grado planteará la planificación tributaria basándose en las diferentes legislaciones que se encuentran vigentes en el país para el sector Pyme abordando esta temática como principal estrategia.

La empresa A.J y J.A Redolfi es una empresa familiar que se inicia en el año 1959 cuando Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi adquieren una cigarrería, bazar y librería en la localidad de James Craik, de la provincia de Córdoba. 16 años después, Alonso decidió tomar otro rumbo y comenzar a desarrollar el negocio de la distribución mayorista, al que acompañó su hijo José.

Pasado el tiempo se expandían por gran parte de la provincia de Córdoba y provincias vecinas. En sus comienzos trabajaban la distribución exclusiva de cigarrillos de la firma Massalin Particulares en una amplia zona, con el continuo crecimiento decidieron abrir una sucursal en Rio Tercero.

Un tiempo después, tras el fallecimiento de Alonso Jacobo Redolfi, la empresa pudo continuar su expansión y año tras año iban realizando la apertura de autoservicios mayoristas en distintas ciudades.

Actualmente la empresa Alonso J. y José A. Redolfi S.R.L distribuye productos de grandes empresas. Cuenta con alrededor de 6000 clientes, traspasando las fronteras provinciales. Posee una fuerza de venta de más de 35 vendedores. En el centro de distribución, ubicado de James Craik, se reúnen las compras de los proveedores y el abastecimiento de las 4 sucursales que se encuentran en Rio tercero, Rio Cuarto, Villa María y San Francisco.

La cantidad de empleados ascendió a 130 personas y cuenta con una flota de 73 vehículos, los productos que comercializan son muy variados en relación al bajo precio que manejan. Los clientes que habitualmente proveen son quioscos y minimercados que cuentan con reducido personal, recursos y tiempo, lo que hace que los elijan.

El proceso de comercialización se compone de tres fases: abastecimiento donde las sucursales realizan los pedidos a la central a través de un sistema con internet, en el que se acuerda día y hora de entrega; recepción donde al momento de la llegada de la mercadería, esta es despachada por auto elevadores y un empleado debe verificar que los productos coincidan con lo solicitado para poder guardarlos en el depósito que corresponda según sean cigarrillos o grandes volúmenes; ventas donde el cliente puede obtener la cantidad que desee ya que esta organización no requiere un mínimo de compra, pero si pide algunas formalidades tributarias como ser monotributista o responsable inscripto.

A.J y J.A Redolfi cuenta con una elocuente experiencia ya que hace 61 años que pertenece al rubro, lo cual le permitió lograr solidez en el comercio y, con sus proveedores y clientes.

Se observa que se ha dedicado a ser líder en el mercado a nivel nacional, continuar expandiéndose, diversificando su cartera de proveedores y seguir capacitando a sus empleados, conservando el carácter familiar, como una empresa que presta diversos servicios en el rango comercial, pero analizada de forma breve la situación de la empresa surge una gran obstaculización al presentarse la falta de planificación tributaria.

A través de la investigación de la organización se logró identificar que la problemática se centra en la ausencia de departamentos dedicados a la liquidación de impuestos, lo que la lleva a tener que enfrentarse a sanciones que impactan de forma negativa y retrasan su crecimiento. Por tal motivo mediante la planificación se pretende lograr saldar deudas existentes y presentar estrategias con las que se obtengan beneficios por pagar los tributos en sus respectivos vencimientos.

De lo expresado precedentemente, se hace referencia a algunos antecedentes que tratan asuntos similares.

Haciendo referencia a antecedentes internacionales se puede nombrar el trabajo de Moreno y Mallqui (2016), el cual reconoce que el incorrecto pago tributario repercute a nivel económico y financiero, y las incesantes actualizaciones de las normas tributarias hacen aún más difícil dichas liquidaciones. En el presente análisis se llega a la conclusión de que es fundamental que las empresas cuenten con planificación tributaria para lograr sus objetivos, ya que es un mecanismo rentable.

Otro antecedente es el realizado por Jauregui (2017), donde trata de vincular la planificación tributaria con la cultura contributiva para que el ciudadano pueda saldar sus cuentas en tiempo y forma. Haciendo hincapié en dicha vinculación, llega a la conclusión de que es importante que los contribuyentes se organicen para cumplir de manera adecuada con los tributos mediante un cronograma de pagos, y que el ente recaudador ayude a los contribuyentes a achicar los errores cometidos al declarar aplicando rectificaciones, fraccionamientos, etc.

Por último, encontramos el trabajo de Rivera (2014), donde trata estrategias tributarias aplicables a su actividad, que sirven para entender que llevar una adecuada planificación tributaria va a hacer conseguir sus objetivos. La aplicación de dichas estrategias logro minimizar la carga impositiva como así también maximizar las utilidades.

En Argentina se encuentran trabajos como el de Molina, Aguirre, y Salomón, (2019), en donde su análisis se centra en interpretar el cambio en la presión tributaria, para poder establecer regímenes impositivos más apropiados. Como conclusión se observa que de acuerdo a como cada provincia grava su actividad económica, es como se va a tributar.

El trabajo que trata de la misma problemática es el de Cáceres (2018), donde se habla de sistema tributario argentino y el rol que lleva a cabo el contador público, llegando a la conclusión de que si viola alguna ley podría recibir sanciones más graves que el contribuyente.

La finalidad principal de este trabajo es aplicar a Redolfi S.R.L una planificación tributaria para lograr disminuir el pago de impuestos sin recurrir a la evasión, que la empresa consiga una estabilidad en el mercado y pueda optimizar su situación financiera generando beneficios. Esto se abordará analizando la actual situación impositiva, el contexto y fundamentalmente las normas y leyes que protegen a este tipo de organizaciones.

#### *Objetivo general*

Efectuar un plan tributario para el año 2021 aplicable a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L situada en James Craik, Córdoba con el objetivo de disminuir el pago de impuestos y maximizar sus beneficios económicos.

*Objetivos específicos*

- Identificar los impuestos a los que se encuentra obligada la empresa.
- Analizar las normas fiscales, decretos y resoluciones vigentes que pudieran aplicarse para disminuir la presión fiscal.
- Observar los requisitos exigidos por la Ley 24.467 Pequeña y Mediana Empresa y Ley 27.264 Programa de recuperación productiva para acceder a los beneficios que brinda el régimen PyME.
- Efectuar la planificación tributaria propuesta para reducir la carga impositiva a partir del año 2021.

## **Análisis de la situación**

### *Descripción de la situación*

A.J y J.A Redolfi S.R.L es una empresa mayorista de productos alimenticios dirigida por su familia, que comienza a formarse a mediados de los años 90 en la localidad de James Craik, Córdoba.

A lo largo de los años esta empresa ha ido cambiando de nombre hasta llegar a ser A.J y J.A Redolfi S.R.L; quedando formada a partir del 2007 por José Redolfi, al que le pertenece el 85% de las cuotas partes, y por sus tres hijos, perteneciéndole a cada uno el 5% de las cuotas partes.

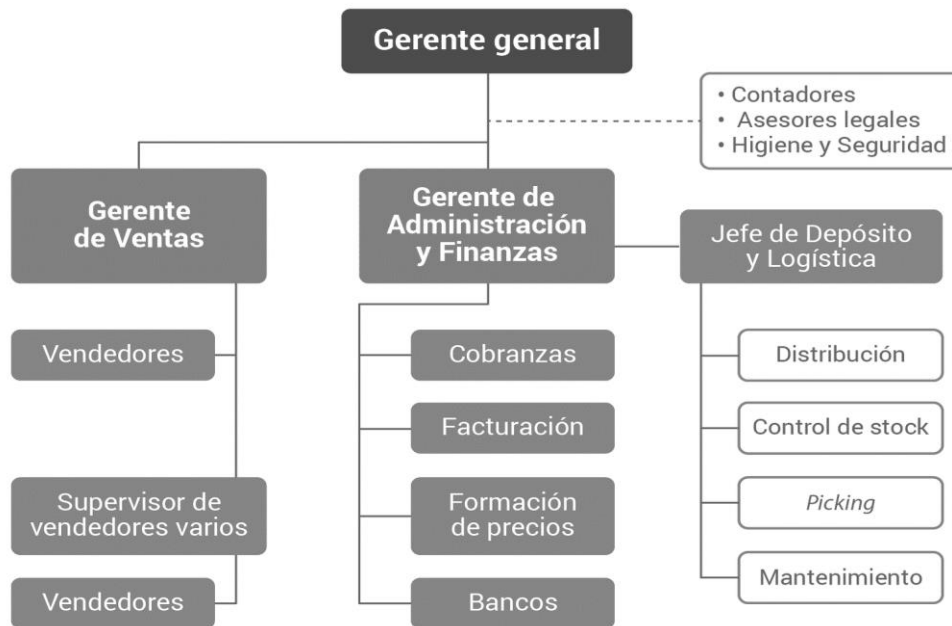
Dicha organización pertenece al sector mayorista de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza y perfumería; y posee una cadena de salones de ventas mayoristas y preventistas. Comercializa productos de grandes empresas como Johnson y Johnson, Unilever Argentina, Arcor, entre otras. Sus principales competidores son los mayoristas con salones comerciales y las empresas con preventistas y entrega a domicilio. Sus clientes en general son supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, comedores, bares-restaurantes y perfumerías.

Uno de los mayores desafíos de los empleadores es constantemente lograr esa diferenciación del producto, disminuyendo el tiempo de entrega de los productos, contando con una financiación más flexible, disponiendo de asesoramiento comercial y teniendo una amplia gama de artículos.

La firma cuenta con 130 empleados, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores del organigrama. El mismo es jerárquico, ya que la división es de acuerdo a la actividad que cada departamento realiza; ventas, compras y distribución.



Figura 1



*Organigrama Empresa A. J & J. A. Redolfi S.R.L Fuente: A. J & J. A. Redolfi S.R.L*

La visión de la empresa es expandir sus productos a más provincias, alcanzar una amplia gama de proveedores para mejorar el servicio, y poder estar entre las mejores empresas del mercado, lo que le permitirá crecer en su rubro.

Su misión es escuchar las exigencias de los usuarios para mejorar la calidad de entrega, y sumar artículos de marcas reconocidas. Y creen conveniente ejecutar estas necesidades impulsando a los trabajadores a demostrar sus habilidades.

La firma alega que sus principales valores son:

- Respeto hacia el cliente, el proveedor y el equipo de trabajo.
- Confianza.
- Esfuerzo y dedicación.
- Honestidad.
- Sentido de equipo.
- Responsabilidad social y comunitaria.
- Orientación al cliente.

Lo que se debe destacar es el crecimiento incesante de la firma a través del tiempo y su constante perseverancia de conquistar nuevos clientes para su cartera de demanda para los servicios que esta ofrece.

Este crecimiento debe contemplar las diferentes situaciones a que toda empresa se puede ver afectada ya que, en Argentina, las empresas poseen la responsabilidad de pagar gran cantidad de impuestos, debido a la presión tributaria. En el caso de A.J y J.A Redolfi S.R.L tiene la obligación de abonar remuneraciones y cargas sociales; cargas fiscales como IVA, anticipo y retención de impuesto a las ganancias, impuesto y percepción de ingresos brutos; impuesto inmobiliario y automotor, impuesto a los débitos, entre otros impuestos y tasas.

#### *Análisis de contexto*

Para seguir impulsando este crecimiento de la empresa se debe realizar un análisis de los diferentes contextos que afectan a la misma, ya sea, tanto externos como internos con distintas herramientas aplicables a estos análisis.

El análisis PESTEL es una herramienta que estudia los factores del contexto que pueden perjudicar a la empresa, y a partir de eso establece estrategias para reservar el sector donde desarrolla sus actividades. El factor político evalúa de que forma la intervención del gobierno puede afectar a la empresa; el factor económico tiene en cuenta como el entorno macroeconómico nacional o internacional puede perjudicar a la organización; el factor social considera la cultura, religión, creencias, hábitos, preferencias; el factor tecnológico es uno de los más importantes ya que los avances tecnológicos benefician mucho las compañías; el factor ecológico analiza de que forma el medio ambiente daña a la sociedad; y por último el factor legal es aquel que toda firma debe respetar para poder desarrollar sus actividades de manera eficaz.

#### *Factor político*

- Argentina, y el mundo entero, se encuentra atravesando una pandemia, la cual afecta mucho a la hora de concretar planes a mediano y largo plazo.
- Los cambios de política ralentizan el crecimiento de las empresas, haciendo que las mismas opten por no aumentar o incluso disminuir la cantidad de trabajadores, no quieran apostar a invertir, etc.
- El riesgo político influye sobre distintos entornos del mercado y sobre la función económica de las empresas, significando aumento de los costes de producción, disminución de los beneficios comerciales, o cierre del establecimiento. (Treilhes, 2020).

### *Factor económico*

- Este país atraviesa un desequilibrio en la economía afectado por muchos aspectos como por ejemplo las variaciones de la tasa de cambio, el aumento de los servicios haciendo encarecer el producto, una inflación versátil.
- Haciendo referencia a la presión tributaria, las Pymes en este país reclaman que el mas de 46% se va en impuestos. Lo que pretenden es disminuir o eliminar los impuestos alterados como ingresos brutos y el impuesto al cheque.
- A raíz de la pandemia que se está viviendo, el gobierno argentino apoya a las Pymes otorgándoles una subvención; pero para acceder a esto deberán cumplir una serie de requisitos: llevan a cabo sus actividades en zonas afectadas, poseen trabajadores en aislamiento obligatorio y reconocen tener variaciones negativas en su facturación con respecto al año anterior. (Ministerio de Desarrollo Productivo, 2020)

### *Factor social*

- En la actualidad, la sociedad se condiciona a la hora de realizar las compras de alimentos por la suba incontrolable de los precios. Pero a esta empresa le afecta mucho más la venta de cigarrillos, ya que algunos han dejado de consumirlo por su elevado costo.
- Por causa del aislamiento social se ven afectados muchos rubros como, por ejemplo, el trabajo por cuenta propia, el cual hace disminuir los ingresos mensuales, provocando una cadena de crisis: bajan las ventas, suspenden personal, reducen salarios y horas de trabajo (ONU, 2020)
- Las influencias socioculturales en la organización deben ser controladas por una cultura organizacional, en la cual se comparten los valores, actitudes, expectativas y normas para poder lograr un ambiente de trabajo más armonioso.

### *Factor tecnológico*

- El avance de la tecnología presiona a las empresas para que incorporen y se adapten a estos medios.

- En el año corriente, la producción de tecnología se ve muy afectada a causa del covid-19. Los productores esperan que la industria se recupere pronto porque si no van a tener que cerrar sus puertas sin poder brindar innovación. (Ranchal, 2020)
- El estudio realizado por Enriquez (2015), orientado como plan de innovación para el año 2020, comenta que el estado está desarrollando un plan con políticas de ciencias y tecnología para innovación el cual ocasionará un cambio respecto a los patrones prevalecientes en el modelo de industrialización para reemplazar las importaciones con la participación de los sectores públicos y privados.

#### *Factor ecológico*

- La empresa al dedicarse al rubro alimenticio, posee equipos de frío, aparatos de ambientación, y al distribuir esa mercadería, hace uso de combustibles que dañan el medio ambiente. Por esta razón deben tener conocimiento de las reglamentaciones ambientales e intentar cambiar los malos hábitos.
- Una certificación importante a tener en cuenta es la ISO 1400. Esta legislación ayuda a las empresas a involucrarse con el medio ambiente, pudiendo mejorar el desempeño de sus actividades (Envira, 2020).
- La Ley 25916 considera la gestión integral de los residuos domiciliarios. Esta organización sería adecuada que la tenga en cuenta para mejorar la calidad de vida de los integrantes y promover un ambiente sano; llevando a cabo procedimientos adecuados para la separación de residuos.
- Y, por último, el artículo 19 de la Ley 10208 trata de las diferentes reglas que deben cumplir las organizaciones para reducir las consecuencias que puede sufrir el ambiente; como por ejemplo tasar la porción y tipos de residuos que ocasionan mientras desarrollan la actividad.

#### *Factor legal*

- La empresa debe tener en cuenta las reformas de las leyes impositivas, para poder cumplir con los requisitos. Estas normas, en los últimos años, padecieron continuas reformas.

- Las Pymes representan una gran parte de la fuerza de trabajo en Argentina, y por ese motivo, necesitaban una ley que los beneficiara. En 2016 se publicó la Ley 27.264, la cual otorga amplios beneficios al sector.
- En cuanto al marco provincial la Ley 9727 aborda la promoción y desarrollo de las Pymes; las cuales deberán exhibir un plan que persiga, por ejemplo, la actualización y mejora de sus productos.

Continuando con los análisis tanto interno como externo, se realizará mediante la herramienta FODA. Este tipo de análisis es otra herramienta que contribuye al éxito de la organización, estudiando factores internos y externos que afectan a la misma.

### *Diagnostico Organizacional.*

#### *Análisis FODA*

##### *Fortalezas*

- Experiencia en el rubro (50 años)
- Ubicación estratégica
- Bajo poder de endeudamiento.
- Nivel de precios competitivos.
- Sector de consumo masivo.
- Período de entrega a corto plazo.

##### *Debilidades*

- Inexistencia de área RRHH.
- Carencia de sistema de selección de empleados.
- Ausencia desde proceso de aprendizaje al ingresar nuevos empleados.
- Sensibilidad extrema de los clientes hacia los precios.
- Falta de sistema informatizado al momento de controlar los productos.

##### *Oportunidades*

- Adherirse a la venta por internet.
- Incorporar tecnología.
- Ingresar nuevas marcas.

### *Amenazas*

- Abundantes competidores.
- Desequilibrio en la economía del país.
- Inestabilidad de costos.
- Obligaciones tributarias que hacen elevar el precio de la mercadería.

Hoy en día no cuentan con un sector de recursos humanos; es la administración la encargada de la liquidación de sueldos, los cuales se forman de acuerdo al convenio de trabajo de los empleados de comercio. Además, no poseen procesos de selección de empleados ni de inducción para los diferentes cargos y puestos; lo que demora la búsqueda de nuevos trabajadores y aumenta el margen de error ya que aprenden mientras desempeñan las tareas.

En relación al departamento de seguridad e higiene, esta empresa no goza del mismo, aunque periódicamente reciben inspecciones y formalizan las sugerencias que el inspector les comunica. Al no tener análisis de siniestralidad, para disminuir daños sus maquinarias fueron renovadas hace pocos años contando con la cobertura correspondiente.

La empresa tiene que innovar su tecnología incluyendo un sistema informático para llevar adelante un mejor control de las compras y ventas que realizan, lo que va a disminuir el error humano y una mejor administración en general; agregar un sector dedicado a la elección de nuevos empleados, capacitación del personal, liquidación de sueldos y cargas sociales; prestar atención a las exigencias de los clientes para alcanzar su satisfacción.

Además, la organización no se encuentra inscripta en el régimen pyme, por ende, el profesional que la asesora debe estar actualizado impositivamente para brindarle información certera. Para ello, tendrá que estar en continuo contacto con la Ley 27.264, la cual ayuda a la progresión de las pequeñas y medianas empresas, mediante una serie de beneficios. Uno de los beneficios es el descuento de las tasas de interés, reflejándose en la disminución del costo del crédito. Con este crédito las pymes podrán acceder a la compra de bienes de capital, créditos para formar capitales de trabajo, créditos para potenciar la productividad, créditos para modificar la tecnología, entre otros. Para poder

acceder a los mismos, la ley establece un fondo de garantía, facilitando el ingreso de las empresas.

*Análisis específico según el perfil profesional de la carrera.*

De acuerdo al análisis realizado sobre el estado financiero de la empresa, se denota que, en los últimos años, la misma viene aumentando el pago de sus tributos, lo que refleja que la presión que sufre es importante. Esto queda bien destellado en la situación financiera que arroja en la tabla 1, la cual es extraída de la misma firma.

*Tabla 1*

*Composición de las cargas fiscales de la empresa Redolfi*

<b><u>Nota N°9 - Cargas Fiscales</u></b>	<b><u>al 31/12/2018</u></b>	<b><u>al 31/12/2017</u></b>	<b><u>al 31/12/2016</u></b>
IVA a pagar	2.329.562,00	2.096.605,80	1.076.945,22
Anticipos Imp. a las Ganancias a pagar	1.904.061,00	1.713.654,90	732.289,41
Percep. IIBB a pagar	91.000,00	0,00	0,00
Retenc. Imp. a las Ganancias a pagar	6.868,00	0,00	0,00
Imp. IIBB a pagar	4.295.787,00	3.866.208,30	1.859.587,47
<b>Total Cargas Fiscales</b>	<b>8.627.278,00</b>	<b>7.676.469,00</b>	<b>3.668.822,10</b>
<b><u>FINANCIACION</u></b>			
Impuesto a los débitos	5.475.893,80	2.464.152,21	2.217.736,99
Intereses bancarios	31.906.861,42	13.268.249,39	13.008.087,64
Intereses impositivos	1.289.446,20	2.658.698,00	0,00
Intereses planes de pago	824.496,00	1.558.696,00	0,00
<b>TOTAL de Financiación</b>	<b>39.496.697,42</b>	<b>19.949.795,60</b>	<b>15.225.824,63</b>

*Fuente: Estados contables de AJ y JA Redolfi S.R.L. Elaboración propia*

Visualizando estas tablas se puede observar que la empresa tiene un costo total anual de \$8.627.278,00 en cargas fiscales por abonar al 31/12/18, sumado al \$1.289.446,20 en concepto de intereses impositivos y también los intereses por planes de pago de \$824.496,00. Esto refleja que la empresa abona sus impuestos y tasas fuera de termino.

Teniendo en cuenta la información anterior es oportuno aplicar ratios de liquidez para poner en manifiesto la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas que vencen a corto plazo, como son los tributos.

*Tabla 2*

*Liquidez de la empresa Redolfi*

<i>Ratio de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>		
<i>2018</i>	<i>2017</i>	<i>2016</i>
1.56	1.91	1.63

*Fuente: Elaboración propia*

Esto refleja que la empresa cuenta con liquidez para afrontar sus deudas a corto plazo, pero la misma no es aprovechada por la falta de conocimiento por parte del asesor externo, lo que genera endeudarse innecesariamente. Es por eso que, la empresa deberá contar con el asesoramiento de un especialista del área de planificación tributaria quien tenga a cargo la gran tarea de diagramar estratégicamente el mejor plan tributario existente para la firma. Encargándose de buscar alternativas posibles a la que el contribuyente pueda acceder basándose desde el marco de legalidad para que impacte la rentabilidad empresarial.

El objetivo será con relación a los impuestos financieros, lograr que la empresa obtenga la mayor cantidad de beneficios que las distintas legislaciones brinden como es, la compensación del 60% del impuesto al cheque, reducir las retenciones del impuesto a las ganancias para aquellas operaciones realizadas con tarjetas de crédito y débito, aplicar el diferimiento en el pago del IVA y hasta obtener una reducción en la alícuota en el pago de las contribuciones patronales.

Es por eso que no solo dicha planificación se centrará en la responsabilidad del profesional en cuestión, sino que esta será compartida con los altos mandos de la firma quienes deberán readaptar su empresa para que el trabajo sea mancomunado y productivo a la hora de implementar esta planificación.



## Marco teórico

El propósito de esta sección es abordar el concepto de planificación tributaria para no recurrir a la evasión y elusión fiscal, y se expondrán las definiciones de lo que es una Pyme y como acceder al régimen de promoción de desarrollo industrial.

### *Planificación tributaria*

Para Hernández (2017) la planificación tributaria se instaura en un proceso constituido por acciones lícitas del contribuyente, quien se torna sistémico y metódico en virtud a la elección racional de la opción legal tributaria que logre generar un mayor ahorro impositivo tornándose a obtener una mayor rentabilidad financiero fiscal.

García (2011) en su obra Planificación fiscal realizada para la AFIP asevera que es una herramienta excelente por la cual el contribuyente puede conseguir, mediante el asesoramiento de profesionales especializados, proyectar sus inversiones en tiempo y forma de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Consistiendo en la elección de la mejor alternativa posible a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal.

Para Sobarzo (2014), la planificación tributaria es hechos de envergadura jurídica, los cuales tienen efectos fiscales más convenientes que otros hechos. Además, hace mención al derecho que tienen los sujetos de recurrir a la planificación con el fin de disminuir los costos tributarios, lo que coincide con Coronado y Hernández, (2019), que manifiestan que la planificación tributaria es un conjunto de sucesos lícitos del contribuyente, a través de los cuales se minimiza la carga impositiva, considerando el ordenamiento jurídico.

Ante lo expuesto Bosque Cumbal (2019) expone que la planificación tributaria se rige por un marco jurídico que tiene la finalidad rebajar la carga impositiva del pago de impuestos; por lo tanto, considera que la planificación tributaria se traduce en un sistema administrativo de la empresa y la integración de las leyes pertinentes para optimizar su rentabilidad bajo los beneficios que proporciona la ley en el marco jurídico tributario. En consecuencia, este autor, establece los elementos que debe tener la planificación tributaria para alcanzar sus objetivos con eficiencia y eficacia los cuales se constituyen de la siguiente manera:

- Sujeto: es el contribuyente beneficiario de la planificación tributaria.

- Objeto: la planificación debe ser legal, y recaer en el negocio proyectado real.
- Finalidad: el objetivo es el alivio fiscal, por ahorro y diferimiento.
- Proceso: debe contener una serie de actuaciones lícitas de forma sistemática para alcanzar su fin.
- Procedimiento: el conjunto de principios y reglas que regulan el proceso de forma ordenada.
- Instrumentos: se debe valer de todos los instrumentos de análisis, método y modelos proporcionados por otras disciplinas

Para culminar Fraga (2006), dice que la planificación tributaria es un método que desarrollan los profesionales en ciencias económicas a través de la reducción de costos, para lograr que el contribuyente pague menos impuestos.

Analizando las diferentes citas bibliográficas se puede decir que la planificación tributaria es la única herramienta estratégica que, mediante la utilización de las diferentes legislaciones vigentes, evita caer en la elusión y/o evasión fiscal, lo que ayudará a sortear de esta manera problemas futuros con el fisco.

Los distintos autores mencionados presentan perspectivas diferentes. Hernández se inclina por un análisis minucioso de cada tributo para una mejor estrategia siempre basándose en la legalidad de las normas, y en el caso de Mirta García, esta se enfoca en ver por parte de que sujeto se enfoca la planificación y con ese concepto determinado demuestra que cada uno tiene su interés particular.

Para el caso de Sobarzo, Coronado y Hernández hacen mención que el contribuyente siempre buscará la reducción impositiva buscando los diferentes artilugios que las legislaciones brindan para cumplimentar con su objetivo de reducir la carga tributaria.

Mientras que Fraga hace hincapié en el asesoramiento para una correcta planificación debe llevarse con asesoría específica, ya que las normas fiscales de cada legislación requieren una vasta comprensión a la hora de ser aplicada, por lo que se precisa de un asesoramiento profesional especializado, es decir que se necesita estar interiorizado sobre las legislaciones para poder llevar adelante de manera eficaz una planificación tributaria correcta y eficiente.

Según los diferentes autores expuestos, se llega a la conclusión de que la planificación tributaria es la técnica legal que aplican los contribuyentes en busca de una mayor rentabilidad financiera, a través de la reducción de costos. El contribuyente aplica estrategias con el propósito de disminuir su carga tributaria e incluso exhibir errores impositivos cobrados por el estado, los cuales deben ser devueltos al usuario. Dicha tarea debe ser aplicada por profesionales en la materia para responder de forma adecuada ante la ley. Es por eso que, además de tener en cuenta lo que estos autores establecen en sus informes y bibliografías se debe contemplar que, para poder establecer una correcta planificación tributaria, es preciso conocer cuáles son las legislaciones vigentes útiles a cada contribuyente en particular. En nuestro país y para este estudio de caso las leyes como son las Ley Nacional N.º 24.467, N.º 27264, la Ley Provincial N.º 10.509 y la Ordenanza N.º 1564/07 a nivel local, se tornan de vital importancia a la hora de analizar cuáles son las alternativas con los que la empresa cuenta.

## **Diagnóstico y conclusión**

### *Declaración del problema*

La empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L no posee un sector destinado a la contabilidad en el que se lleve un control de la situación impositiva actual, lo cual dificulta cumplir en tiempo y forma con las obligaciones tributarias, el pago a proveedores, entre otras. Pagar fuera de termino tiene sus consecuencias, algunas de ellas son recargos, multas, sanciones. Como toda empresa, debe liquidar IVA y Seguridad social, y es fundamental que dichos pagos sean efectuados dentro del vencimiento, ya que afrontar deuda con esos organismos no es aconsejable para ningún contribuyente debido a que no son flexibles para financiar pasivos.

Otro problema se puede presentar a la hora de solicitar préstamos, créditos, pólizas, y que éstos no sean concedidos porque poseen deudas. Para que una organización pueda desarrollar sus actividades fluidamente, recurren a estas asistencias bancarias que son de gran ayuda para continuar creciendo y saldando déficit.

Esta problemática se genera debido a que es un contador externo quien se encarga de realizar las operaciones contables con el objeto de cumplir con todas las obligaciones impositivas, esto genera un detrimento en la reducción de costos por no llevar un proceso adecuado de políticas contables; aparte del desconocimiento sobre las formas y los fondos del lenguaje tributario que afectan en gran importancia el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales.

### *Justificación del problema*

Emplear planificación tributaria le va a proporcionar a la organización elementos útiles con el fin de achicar la carga fiscal al mínimo legal, evitando riesgos tales como multas, penas, pago excesivos e innecesarios que ponen en peligro la continuidad de la misma. Algunas de las herramientas con las que cuentan los contribuyentes para llevar a cabo esta planificación son la venta y reemplazo, distribución de utilidades, la fijación del mes de cierre de ejercicio, etc. Para aplicar algunas de ellas se deberá recurrir a profesionales capacitados que apliquen legislaciones para obtener los máximo beneficios tributarios posibles disminuyendo costos internos.

La importancia de la planificación fiscal radica en que los contribuyentes conocen las contingencias tributarias, por eso es aconsejable que tengan toda la información

imprescindible para tomar decisiones e impedir situaciones que dañen sus resultados. Es por eso que, sin una planificación tributaria, la empresa correrá riesgos debido a la metodología en la que lleva a cabo el cumplimiento a sus obligaciones fiscales, la cual es aplicada de una manera externa e informal. Esto se refleja en la falta de maximización de las utilidades por no aprovechar los beneficios fiscales que la misma normativa ofrece a las organizaciones, como es A.J y J.A Redolfi S.R.L, pudiendo menguar costos y utilizar ese ahorro impositivo en la toma de decisiones e inversiones de la empresa.

#### *Conclusión diagnóstica*

Pensar en la aplicación de un plan tributario para la firma es generar primeramente que se torne un ente responsable ante el fisco, generando así el cumplimiento legal correspondiente, lo cual le permitirá obtener beneficios legales que le generarán disminución en la carga impositiva. A través de la implementación apropiada y eficiente de una planificación tributaria se logrará un importante y significativo ahorro impositivo.

La aplicación de dicho plan, que a través del diseño de estrategias permitirá disminuir los costos que afronta, fijar nuevas metas a mediano y largo plazo y le dará la posibilidad de un reordenamiento en su gestión financiera, tomar medidas para posibles variaciones en el contexto económico externo. Esto se podrá plantear dentro del contexto que brinda la AFIP a través del registro de PyME, el cual proporciona beneficios a los entes que califiquen para pequeña y mediana empresa, y A.J y J.A Redolfi S.R.L tiene todas las condiciones para registrarse y tomar los beneficios para la reducción de la carga impositiva en cuanto a la declaración y pago anual de impuesto, el IVA, financiamiento para inversión, reducción en contribuciones patronales, entre otros.

## **Plan de implementación**

El siguiente plan de implementación tiene como objetivo principal desarrollar una planificación tributaria en la empresa para generar una reducción del impacto que tienen los tributos en los resultados del ente para el próximo ejercicio fiscal 2021. Con la misma lo que se intenta específicamente es argumentar sobre la importancia que tiene la planificación tributaria como una estrategia de control y como una herramienta legítima con la que cuenta el contribuyente, con la finalidad de emprender las actividades económicas buscando el mayor rendimiento de la inversión al menor costo tributario posible.

### *Alcance*

#### *De contenido*

Se aborda el tema en materia fiscal utilizando la Ley Nacional N.º 24.467, N.º 27264, la Ley Provincial N.º 10.509 y la Ordenanza N.º 1564/07 como herramienta de planificación tributaria para el ahorro impositivo.

### *Temporal*

El estudio se realiza en el segundo semestre de 2020, aplicable al año fiscal 2021.

### *Ámbito geográfico*

El plan es aplicable a la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L que se encuentra ubicada la localidad de James Craik, cita en la provincia de Córdoba.

### *Metodológico*

De acuerdo con los objetivos, el estudio es cuantitativo y cualitativo.

### *Limitaciones*

Imprevisibilidad del contexto macroeconómico actual e información desactualizada.

### *Recursos Involucrados*

Para dar curso al plan de implementación será necesario contar con recursos, tanto tangibles como intangibles los cuales se describirán a continuación.

*Recursos tangibles e intangibles:*

Tecnológicos: Computadoras, acceso a internet y a programas de gestión contable y la liquidación de sueldos de la empresa.

Materiales: mobiliario, papelería, etc. y otros que serán adquiridos especialmente destinados al profesional contratado.

Personal administrativo: de la empresa capacitado en la contabilidad.

Profesionales: Asesor externo en ciencias económicas especialista en tributación.

Esta propuesta debe considerar el costo que genera su implementación fundamentada con los costos de los materiales intangibles, y contemplando los honorarios a pagar a un Asesor externo en ciencias económicas especialista en tributación, quien será de razón social Monotributista quien proceda con la planificación.

Tabla 1

*Recursos necesarios para implementar el plan tributario en Redolfi SRL.*

<i>Recursos</i>		<i>Valor estimado para el total del proyecto</i>
<i>Tecnológicos</i>	Existentes en el inventariados en Redolfi SRL	---
<i>Humanos</i>	Personal re afectado a la parte administrativa de Redolfi SRL	---
<i>Materiales</i>	Mobiliario y papelería	\$ 30.000,00
<i>Profesionales</i>	Honorarios Asesor externo en ciencias económicas especialista en tributación contratado para la planificación y ejecución del proyecto	\$ 600.000,00
<b>Costo total final</b>		<b>\$630.000,00</b>

*Fuente: Elaboración propia*

Se debe considerar que el profesional contratado realizó el presupuesto acorde a sus conocimientos, tiempo de ejecución, del análisis contable impositivo realizado, la capacitación al personal involucrado y el seguimiento y control de los resultados.

Estos valores fueron considerados según los precios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba los cuales se estiman en \$ 600.000,00 los que contemplarán la planeación, coordinación y control de todos los recursos y variables que requerirá para la puesta en marcha de las actividades que demanda la planificación

tributaria de Redolfi SRL durante el primer semestre de 2021. Esto genera un costo inicial total es de \$ 630.000,00.

### *Acciones Específicas*

El mismo será con una aplicación máxima de doce semanas realizando 9 actividades para cumplir con los objetivos propuestos:

1. Realizar la evaluación completa de las cargas tributarias y análisis los papeles de trabajo, balances y declaraciones juradas.

### **Tabla 2**

#### *Cargas Fiscales de A.J y J.A Redolfi S.R.L*

<b>Detalle</b>	<b>Nacional</b>	<b>Provincial</b>	<b>Municipal</b>
Impuesto al valor agregado (IVA)	•		
Seguridad social	•		
Ganancias	•		
Debito / crédito bancario	•		
Ingresos brutos		•	
Tasas			•

Nota: Extracto del estado de resultados de la empresa Redolfi SRL para los ejercicios 2016/2017/2018 que fueron la base para el análisis de las cargas fiscales que afronta la empresa. *Fuente: A. J & J. A. Redolfi S.R.L*

2. Analizar las normas fiscales, decretos y resoluciones vigentes que pudieran aplicarse tales como Ley 27.264 Programa de recuperación productiva, Ley 24.467 Pequeña y Mediana Empresa, Decreto 649/97 Impuesto a las Ganancias y sus modificaciones, Decreto 280/97 IVA, Resolución 220/2019 Registro de empresas MiPyMES.
3. El profesional analiza que la empresa Redolfi SRL cumpla con los requisitos necesarios y obligatorios para solicitar el certificado Mypime que otorga el Ministerio de Producción y Trabajo dentro de la página web de AFIP y dado que la empresa posee CUIT activo, tiene declarada correctamente su actividad, posee clave fiscal superior a 2, y se encuentra inscripta en el régimen general (IVA,



Ganancias), se constata que se encuentra acreditada para solicitar el certificado Pyme.

Analizando la información siguiente, el profesional establece que la empresa encuadra en la categoría Mediana empresa tramo 1 de acuerdo con los parámetros que arroja la tabla de categorías de AFIP y del estado de resultados que muestra la firma.

**Tabla 3**

*Estado de resultados A.J y J.A Redolfi S.R.L*

-	<b>al 31/12/2018</b>	<b>al 31/12/2017</b>	<b>al 31/12/2016</b>
Vtas Rubro Almacén	188.635.385,85	164.030.770,30	131.224.616,24
Vtas Rubro Cigarrillos y golosinas	130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
<b>Total Ventas del Ejercicio</b>	<b>318.857.647,78</b>	<b>275.331.848,88</b>	<b>220.265.479,10</b>

Nota: Extracto del estado de resultados de la empresa Redolfi SRL para los ejercicios 2016/2017/2018 que fueron la base para calcular el promedio para el encuadre en la categoría pyme (2019). Fuente: A. J & J. A. Redolfi S.R.L

*Figura 2.*

CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	COMERCIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	AGROPECUARIO
MICRO	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
PEQUEÑA	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
MEDIANA Tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
MEDIANA Tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

*Categorías para encuadrar las pymes. Fuente: AFIP, (2020)*

Nota: El monto de las ventas surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, detrando el IVA, impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones. Fuente: (AFIP, 2020)

4. Registrar a la empresa en el régimen PyME utilizando el formulario 1272, como Mediana Tramo 1 de acuerdo a los parámetros que así lo determinan, desde la

página web de AFIP, en el servicio PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios. Para conocer la respuesta a la solicitud de inscripción, se debe revisar en el domicilio fiscal electrónico declarado en AFIP donde se recibe el Certificado PyME o en la bandeja de notificaciones de TAD. Este certificado será de renovación automática a partir de abril del 2020 siempre que la empresa se encuentre con los cumplimientos al día.

5. Acceder al pago diferido de IVA, que permitirá pagar a 90 días el anticipo de IVA declarado mensualmente. En principio no solicita el certificado de No retención de IVA, dado que no posee saldo de libre disponibilidad en este impuesto, el cual es un requisito obligatorio para solicitarlo, aunque podrá hacerlo en otro momento.
6. Compensación en el pago de Ganancias del 60% del impuesto al cheque a través del formulario 798 en el aplicativo SIAP o en la declaración jurada. Se puede trasladar solamente el 34% de los créditos, hasta su agotamiento, en relación a otros períodos.
7. Alícuota reducida para contribuciones patronales, el cual proporciona una reducción del 18% del valor de las contribuciones patronales, lo que va a representar un ahorro impositivo del 11.7% la aplicación del beneficio impositivo.
8. Inscripción al programa de créditos blandos e incentivos fiscales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, accediendo al financiamiento con intereses blandos, logrando una disminución del 5% de los IIBB durante el período de 5 años. Esto también le permite acceder a otro tipo de categoría de usuario en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, lo que generará una baja del importe de la factura eléctrica.
9. Tasa de comercio otorga exención en un 100% hasta los primeros diez años de iniciada la actividad, después de dicho plazo, la exención se otorgará por siete años más y se aplicará de acuerdo con la siguiente escala: con ocupación de diez o más empleados 100%; entre seis y nueve empleados 80% y el 50% cuando se ocupe el mínimo de cinco empleados. Para el efectivo cumplimiento de dicho beneficio se deberá por parte del ente presentar mensualmente una declaración jurada con la nómina del personal afectado a su actividad.

10. Capacitación al personal administrativo involucrado en las nuevas tareas de reorganización impositiva

11. Se realiza una medición estimativa del costo - beneficio del plan que se implementa para el periodo fiscal 2021 y una proyección para los periodos subsiguientes.

*Marco del tiempo.*

A continuación, se expondrá un diagrama de Gantt como herramienta gráfica que marcará el tiempo de dedicación previsto para diferentes actividades proyectadas para esta planificación tributaria la que reflejará un tiempo total determinado.

*Figura 2*

<i>Acciones Especificas</i>	<i>Tiempo Máximo</i>											
	<i>S1</i>	<i>S2</i>	<i>S3</i>	<i>S4</i>	<i>S5</i>	<i>S6</i>	<i>S7</i>	<i>S8</i>	<i>S9</i>	<i>S10</i>	<i>S11</i>	<i>S12</i>
1-Realizar la evaluación completa de las cargas tributarias y análisis los papeles de trabajo, balances y ddjj	■	■										
2- Analizar Normativas legales, decretos y resoluciones vigentes		■	■	■								
3 y 4- Encuadre e inscripcion al régimen pyme			■	■	■							
5- Acceder al pago diferido de IVA					■	■						
6- Acceder a la compensación en el pago de Ganancias del 60% del impuesto al cheque						■	■	■				
7- Acceder alícuota reducida para contribuciones patronales							■	■	■			
8- Inscripción al programa de créditos blandos e incentivos fiscales del Gobierno de la Provincia de Córdoba									■	■		
9- Acceder a los beneficios que otorga Tasa de comercio de James Craik										■	■	
10-Capacitación al personal administrativo											■	■
11- Medición estimativa del plan aplicado												■

*Diagrama de Gantt. Fuente: Elaboración propia.*

Analizando el Diagrama de Gantt se puede observar que las actividades del plan de implementación se corresponden con los objetivos específicos planteados al comienzo de este trabajo, permitiendo identificar los tributos a los que hace frente la empresa para luego implementar eficientemente la planificación.

*Medición y evaluación de la propuesta.*

Para medir los resultados de la implementación se aplicará un cuadro comparativo que podrá ser utilizado para reflejar y medir los resultados del año 2021. En éste se colocará la situación que refleja la empresa en sus estados financieros al año 2018 sin haber aplicado una planificación tributaria y lo que hubiese obtenido en caso de aplicarla. Lo mismo se sugiere realizar al cierre del año 2020, para ver qué resultados arroja la implementación parcial y al finalizar el 2021, en donde la implementación de la planificación tributaria expuesta en el Diagrama de Gantt se encontrará aplicada al 100% y podrá arrojar datos más certeros de lo que genera dicha planificación.

**Tabla 4**

*Medición de plan tributario*

<i>Medición de plan tributario</i>				
<i>Beneficios</i>	<i>Año 2018</i>		<i>Año 2021</i>	
	<i>Sin planificación</i>	<i>Con planificación</i>	<i>Sin planificación</i>	<i>Con planificación</i>
<i>Impuesto a las ganancias.</i>	\$3.336.057,91	\$ 50.521,63		
<i>Contribuciones patronales</i>	\$ 6.568.844.26	\$ 5.796.039.06		
<i>Ingresos Brutos</i>	\$4.295.787,00	\$ 4.080.997,65		
<i>Diferimiento pago de IVA</i>	\$2.329.562,00	<i>Salud financiera</i>		
<b><i>Total</i></b>	<b><i>\$10.620.251.17</i></b>	<b><i>\$9.927.558,34</i></b>		

*Fuente: Elaboración propia*

Nota: Beneficio no medible en números precisos es el pago de IVA diferido a 90 días, ya que este solo proporciona alivio fiscal a la empresa. En el caso de las contribuciones patronales la reducción de la alícuota pasa de 20.4% a una alícuota reducida del 18%. En el caso de IIBB al adherirse a la Ley le proporciona una reducción del 5% durante 5 años.

## Conclusiones y Recomendaciones

En el presente trabajo se lograron detectar las dificultades que presenta la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L en relación al pago de tributos. Por tal motivo se planteó que a través de la implementación de la planificación tributaria y el acceso a los beneficios que otorga el régimen pyme se lograría frenar el impacto fiscal y obtener un ahorro impositivo.

Para poder realizar dicha propuesta se debió estudiar a la empresa íntegramente, conociendo sus particularidades, tareas que desempeña, número de empleados, clientes más importantes, inversiones y denominación del tipo societario.

Llevar a cabo la planificación tributaria permitió cumplir a su vencimiento con los impuestos, logrando disminuir la carga fiscal de manera legal sin tener que enfrentar sanciones por incumplimiento, y logró un mejor manejo de los recursos financieros y económicos.

### *Recomendaciones*

Como recomendación para ser aplicado a la empresa y mejorar los procesos de control interno y que permita lograr cumplir con el acatamiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma y generar un reordenamiento general, es la implementación de un Cuadro de Mando Integral (CMI) que permitirá que la estrategia de la organización se torne en objetivos concretos y la evaluación de estos mediante la aplicación de diferentes indicadores que servirán para medir su éxito.

El Cuadro de Mando Integral permitirá la creación de un mapa estratégico que le dé la posibilidad de medir y controlar su desempeño, también así poder trazarse, con mayor efectividad, la estrategia corporativa.

Al ser esta una herramienta de gestión, facilitará la toma de decisiones a nivel gerencial y ayudará a detectar y corregir las desviaciones de la acción empresarial frente a su trazado estratégico ya que ofrece una visión de los objetivos y acciones empresariales.

## Referencias

- Bosque Cumbal, M. B. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar. (Tesis de grado)*. Universidad Andina Simón Bolívar , Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream>
- Cáceres, A. P. (2018). *Responsabilidad del contador público frente a la evasión tributaria*. Villa María. Recuperado el 2020, de [http://biblio.unvm.edu.ar/opac\\_css/index.php?lvl=notice\\_display&id=37230](http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=37230)
- Coronado, R., & Hernández, V. (2019). *Registros básicos para una correcta planificación tributaria para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad*. Ecuador. Recuperado el 2020, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/03/planificacion-tributaria.html/hdl.handle.net/20.500.11763/planificacion-tributaria.zip>
- Enriquez, S. (2015). *Innovar en políticas: análisis de los fundamentos conceptuales del Plan Argentina Innovadora 2020*. Buenos Aires. Recuperado el 2020, de <https://cdsa.academica.org/000-061/365.pdf>
- Envira. (2020). *Envira*. Recuperado el 2020, de <https://envira.es/es/la-norma-iso-14001-sirve/#:~:text=La%20certificaci%C3%B3n%20ISO%2014001%20%E2%80%93%20Sistemas,asociados%20a%20la%20actividad%20desarrollada>.
- Fraga. (2006). *Principios constitucionales de la tributación*. Colombia.
- Garcia, M. (2011). *Planificacion Fiscal*. Recuperado el 2020, de AFIP: <https://bit.ly/2TdC3am>
- Henríquez, J. Y. (10 de Mayo de 2010). *Centro de Estudios Tributarios*. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios: [https://www.cetuchile.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=54:evasion-versus-elucion&catid=30:no4mayo-2010&Itemid=38](https://www.cetuchile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=54:evasion-versus-elucion&catid=30:no4mayo-2010&Itemid=38)
- Hernández, S. V. (2017). *Elementos Jurídicos para la planificación tributaria*”, *Facultad de Economía y Negocios*. Universidad de Chile. Recuperado el 29 de Septiembre de 2020, de <https://bit.ly/35oZUJQ>

- Jauregui, D. I. (2017). *Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lima, año 2017*. Lima. Recuperado el 2020, de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12373/Herrera\\_JDI.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/12373/Herrera_JDI.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Desarrollo Productivo. (2020). *argentina.gob.ar*. Recuperado el 2020, de [argentina.gob.ar: www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid](http://www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid)
- Molina, E. V., Aguirre, S. G., & Salomón, A. P. (2019). *Presion fiscal y desigualdad social en la provincia de La Rioja*. Villa María. Recuperado el 2020, de [http://biblio.unvm.edu.ar/opac\\_css/doc\\_num.php?explnum\\_id=2440](http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=2440)
- Moreno, E. E., & Mallqui, K. F. (2016). *Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de huancayo*. Huancayo. Recuperado el 2020, de <http://181.65.200.104/bitstream/handle/UNCP/1615/TESIS%20%284%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ONU. (2020). *COVID-19 en Argentina: impacto socioeconómico ambiental*. Recuperado el 2020, de <https://www.onu.org.ar/stuff/Informe-COVID-19-Argentina.pdf>
- Ranchal, J. (2020). *MC PRO*. Recuperado el 2020, de <https://www.muycomputerpro.com/2020/02/04/coronavirus-de-china-tecnologia>
- Rivera, L. G. (2014). *Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera*. Guayaquil. Recuperado el 2020, de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/30277/D-P12325.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>
- Sobarzo, E. I. (2014). *Planificación tributaria sucesoria mediante utilización de fundaciones*. Chile. Recuperado el 2020, de Eduardo Iribarra Sobarzo
- Treilhaes, L. (2020). *Solunion somos impulso*. Recuperado el 2020, de <https://www.solunion.es/blog/el-riesgo-politico-afecta-a-empresas/>

## **Anexo.**

### ***Anexo 1.***

#### **RESOLUCIONES DEL CPCE DE CBA.»**

##### **Honorarios mínimos sugeridos**

El CPCE estableció nuevos honorarios mínimos sugeridos. El esquema constituye un marco de referencia para los profesionales respecto a las tareas profesionales.

La actualización del valor del módulo se fijó en \$1860 con vigencia a partir del 20 de agosto.

*Fuente:*

<https://cpceba.org.ar/noticias/consulte-los-honorarios-indicativos/15632/>